

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-255479- -2	FECHA:	2014-08-21 13:55:30
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	7
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-255479- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 10490
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2012/050349				
Fecha de Presentación Internacional	29/03/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-255479-00000-0000	28/octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-255479-00000-0000	28/octubre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-255479-00000-0000	28/octubre/2013
Prioridad:	PCT/SE2011/050358	29/marzo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 32.

Título de la solicitud: “Contenedor higiénico”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un contenedor higiénico que tenga las propiedades higiénicas y físicas necesarias pero que requiera un espacio de embalaje y transporte considerablemente menor en comparación con los contenedores higiénicos conocidos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un contenedor higiénico que comprende múltiples partes individuales, caracterizado porque dicho contenedor higiénico tiene una configuración de transporte y una configuración de servicio.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 K 05/06, 10/24, 10/32, B 65 F 01/14.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 12 y 20 a 22 no es patentable, de acuerdo con el Art 14, ya que no describen características técnicas, sino usos que se le pueden dar a la invención.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título está descrito de manera muy general, se sugiere al solicitante modificar el título a “*Dispensador y contenedor transportable de elementos higiénicos o toallitas*”, o modificar el título actual de tal forma que esté definido en forma precisa por las características del objeto de la invención y que esté acorde con la descripción y las reivindicaciones.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En las reivindicaciones 1, 5, 8, 9 y 23, la expresión “*por lo menos*” no es clara, de igual forma en la reivindicación 7 la expresión “*generalmente*” tampoco es clara, y en la reivindicación 23 la frase “*dirigido lejos de dicho montador*” es ambigua y relativa. Estas expresiones y frases no limitan los alcances de la invención, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por términos precisos o rangos concretos.

En la reivindicación 1 el fragmento: “*un volumen de embalaje de dicho contenedor higiénico en dicha configuración de transporte es menor de o igual a 45% de un volumen de embalaje de dicho contenedor higiénico en dicha configuración de servicio, tal como menor de o igual a 40% de dicho volumen de embalaje de dicho contenedor higiénico en dicha configuración de servicio, menor de o igual a 35% de dicho volumen de embalaje de dicho contenedor higiénico en dicha configuración de servicio, o menor de o igual a 30% de dicho volumen de embalaje de dicho contenedor higiénico en dicha configuración de servicio*” representa una serie de resultados a obtener y por lo tanto no se permiten en el pliego reivindicatorio, ya que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales tangibles que contribuyen a la obtención de esos efectos.

En la reivindicación 4 la frase “y en donde la parte posterior está adaptada para el montaje sobre una superficie plana con la parte posterior al ras con la superficie plana” no describe una característica técnica valida sino un resultado o efecto final, y por lo tanto no se permiten en el pliego reivindicatorio, ya que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere omitirla o reemplazarla por las características esenciales tangibles que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 9 describe enteramente un resultado o efecto final, y no características tangibles de la invención, se sugiere omitirla o reemplazarla por las características esenciales tangibles que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 16 presenta una falsa dependencia, ya que menciona elementos tales como nervaduras de refuerzo, las cuales no se mencionan en ninguna reivindicación anterior, se sugiere realizar la corrección respectiva.

En la reivindicación 23 el fragmento “disponer dicho dispensador de toallitas cuando está en dicha configuración de transporte con dicha parte anterior de espaldas a un montador y dichas partes laterales de cara hacia dicho montador y con dicho borde superior de dicha parte anterior dirigido lejos de dicho montador y dicho borde inferior de dicha parte anterior dirigido hacia dicho montador; sacar dicho paquete autoestable de dicha parte anterior mientras que se mantiene la orientación del paquete autoestable con respecto a dicho montador; disponer dichas partes laterales en una posición elevada a lo largo de dichos bordes laterales de dicha parte posterior; disponer dicha parte superior en una posición fija a lo largo de dichos bordes superiores de dichas partes laterales y dicha parte posterior y disponer dicha parte de estante en una posición fija entre dichas partes laterales elevadas en un extremo inferior de las mismas.” describe una serie de usos y disposiciones para el dispensador, lo cual no es válido para una reivindicación de procedimiento, de igual forma las reivindicaciones 24 a 27 y 32 también están enteramente descritas como funcionalidades, usos y resultados a obtener y no contienen características esenciales que permiten definir correctamente el procedimiento. Se le sugiere al solicitante reemplazar por las características de procedimiento correspondientes y que encaminadas a obtener un resultado final novedoso. Tener en cuenta que con respecto al tema de reivindicaciones de procedimiento, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”.¹.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 29 de marzo de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR2943327	“Container e.g. box, for collecting contaminated hospital wastes, has side walls stiffened in deployed state by bottom and cover, where walls, bottom and cover include slot with section”	24/septiembre/2010

¹Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit

El documento D1² revela un recipiente que tiene paredes laterales que se realizan en una sola pieza a partir de un manguito tubular, donde las paredes laterales están separadas por una película de bisagra para permitir el plegado de las paredes laterales en almacenamiento y posiciones de transporte (Resumen).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Contenedor higiénico que comprende múltiples partes individuales, caracterizado porque...* ” (Ver página 56 del radicado No 13-255479-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Contenedor higiénico que comprende múltiples partes individuales, caracterizado porque	Un recipiente (1), en particular para la recogida de residuos hospitalarios contaminados, que comprende (Reiv. 1)
dicho contenedor higiénico tiene una configuración de transporte y una configuración de servicio, en donde por lo menos dos de dichas múltiples partes individuales, están dispuestas en una configuración apilada en dicha configuración de transporte	Un recipiente (1), en particular para la recogida de residuos hospitalarios contaminados, que comprende al menos una de las paredes laterales (2, 3, 4, 5), una parte inferior (6) y una tapa (7), caracterizadas porque las paredes laterales (2 a 5) están formadas integralmente a partir de un manguito (9) tubular y están separadas por al menos una bisagra (90) para permitir que las paredes laterales se solapen (2 a 5) en la posición de almacenamiento y transporte y durante el despliegue de dichas paredes laterales (2 a 5) en la posición de uso (Reiv. 1)
Por lo menos una de dichas partes individuales está dispuesta con una extensión principal en un primer plano cuando dicho contenedor higiénico está en dicha configuración de transporte y con dicha extensión principal en un segundo plano cuando dicho contenedor higiénico está en dicha configuración de servicio, dichos primero y segundo planos siendo planos no paralelos.	Las paredes laterales (2-5) se solapan con la otra en la posición de almacenamiento y transporte (véase la fig. 2), y el despliegue de dichas paredes laterales 2 a 5 en la posición de uso, el recipiente (1) está desplegado y soportado por la base de montaje (6) y la tapa (7) (Pág. 5, líneas 4 a 8)

De acuerdo a lo anterior, las características del contenedor descrito en la reivindicación 1 se encuentran anticipadas por el documento D1, por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: El documento D1 anticipa el abisagramiento así como la geometría de las paredes: “*una parte inferior (6) y una tapa (7), caracterizado porque dichas paredes laterales (2 a 5) están formados integralmente a partir de un manguito (9) tubular y están separados por al menos una bisagra de película*

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2943327A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20100924&DB=&locale=en_EP

(90) para permitir que las paredes laterales se solapen” (Reiv. 1).

- Reivindicaciones 4 a 6: El documento D1 también muestra la configuración de las paredes en la parte posterior así como la periferia y el contenedor: *“El recipiente (1) está cerrado en la parte inferior por un fondo (6) y en la parte superior por una cubierta (7). En el ejemplo mostrado, la cubierta (7) tiene una abertura central (70) para acceder al interior del contenedor (1) y cerrado por una solapa de cierre (8).”* (Pág. 4, líneas 10 a 13).
- Reivindicación 7: La forma geométrica del recipiente también la divulga D1 así: *“Este recipiente 1 tiene paredes laterales, por ejemplo, cuatro paredes laterales (2), (3), (4), (5) capaces de formar un recipiente rectangular o cuadrado (1).”* (Pág. 4, líneas 5 a 7)
- Reivindicación 8: El material plástico de construcción también esta mencionado en D1: *“Recipiente según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque se hace (20) en los plásticos reciclados.”* (Reiv. 9).
- Reivindicaciones 10 y 11: Estas características también las menciona D1 de esta manera: *“En el caso en el que el recipiente tiene al menos cuatro paredes laterales, dos paredes laterales opuestas pueden dividirse en al menos dos partes por una bisagra de película para permitir que las paredes de la aleta en la forma de un fuelle.”* (Pág. 2, líneas 13 a 15)

La reivindicación 13 consiste en *“Dispensador de toallitas de acuerdo con la reivindicación 12...”* (Ver página 58 del radicado No 13-255479-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dispensador de toallitas comprende:	Un recipiente (1), en particular para la recogida de residuos hospitalarios contaminados, que comprende (Reiv. 1)
una parte posterior que tiene un borde superior, un borde inferior y bordes laterales; una parte anterior que tiene un borde superior, un borde inferior y bordes laterales;	una parte inferior (6) y una tapa (7), caracterizado porque dichas paredes laterales (2 a 5) están formados integralmente (Reiv. 1)
Una primera parte lateral que tiene un borde superior, un borde inferior, un borde lateral interno y un borde lateral externo; una segunda parte lateral que tiene un borde superior, un borde inferior, un borde lateral interno y un borde lateral externo;	Contenedor según la reivindicación 1 que comprende al menos cuatro paredes laterales, caracterizado porque al menos dos paredes laterales (3, 5) se dividen opuesto en al menos dos secciones por una bisagra (Reiv. 2)
Una parte superior que tiene un borde posterior, un borde anterior y bordes laterales; y una parte de estante con una abertura de dispensación y que tiene un borde posterior, un borde anterior y bordes laterales.	El fondo y la tapa comprenden cada uno ventajosamente una ranura periférica que contiene una junta adhesiva seca y en la que se acopla con el borde de dichas paredes laterales para formar un conjunto sellado. (Pág. 2, líneas 23 a 25)

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales del dispensador descrito en la reivindicación 13 se encuentran anticipadas por el documento D1, por lo tanto, la reivindicación 13 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 13 se encuentran afectadas de la

siguiente manera:

- Reivindicaciones 14: La configuración de desplegado para transporte esta anticipado por D1 que menciona: *“una bisagra de película (90) para permitir que las paredes laterales solapa (2 a 5) en la posición de almacenamiento y transporte y el despliegue de dichas paredes laterales (2 a 5) en la posición de uso, dichas paredes laterales (2 a 5) se endurecieron en el desplegado por la base (6) y la tapa (7) y en ese estado las paredes laterales (2 a 5)”* (Reiv. 1).
- Reivindicación 15: Los medios de bloqueo también los menciona D1 así: *“la parte inferior (6) y la cubierta (7) comprenden medios de acoplamiento y de bloqueo.”* (Reiv. 1).
- Reivindicaciones 17 a 19: Estas características también las menciona D1 de esta manera: *“En el caso en el que el recipiente tiene al menos cuatro paredes laterales, dos paredes laterales opuestas pueden dividirse en al menos dos partes por una bisagra de película para permitir que las paredes de la aleta en la forma de un fuelle.”* (Pág. 2, líneas 13 a 15)

La reivindicación 23 consiste en *“Método para transferir un dispensador de toallitas de acuerdo con...”* (Ver página 61 del radicado No 13-255479-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para transferir un dispensador de toallitas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 13-19 de dicha configuración de transporte a dicha configuración de servicio que comprende las etapas de:	Un recipiente (1), en particular para la recogida de residuos hospitalarios contaminados, que comprende (Reiv. 1)
Conectar dicha parte anterior con una parte lateral, una parte superior o una parte de estante por medio de por lo menos una bisagra.	Una parte inferior (6) y una tapa (7), caracterizado porque dichas paredes laterales (2 a 5) están formados integralmente a partir de un manguito (9) tubular y están separados por al menos una bisagra (90) para permitir que las paredes laterales se solapen (2 a 5) en la posición de almacenamiento y transporte y durante el despliegue de dichas paredes laterales (2 a 5) en la posición de uso (Reiv. 1)

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales del método descrito en la reivindicación 23 se encuentran anticipadas por el documento D1, por lo tanto, la reivindicación 13 no es nueva.

Las reivindicaciones 9, 12, 20 a 22, 24 a 27 y 32 se encuentran afectadas en los numerales 4 y 5 del presente oficio.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2943327	1 a 8, 10, 11, 13 a 15, 17 a 19 y 23	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan